



ACUERDO DE CONCEJO No.008-2015-MDC

Cieneguilla, 26 de febrero de 2015.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CIENEGUILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Oficio N° 69-2015-SUNAT/SC2100 de fecha 16 de febrero de 2015 realiza el ofrecimiento de Donación de un vehículo de placa RA-1532, marca Toyota, modelo Jeep Runner SR5VL, el Oficio N°039-2015-A-MDC de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual el Señor Alcalde solicita la donación del indicado vehículo a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional, Ley N°28607 concordante con el Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que el Concejo Municipal es competente para aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, el Oficio N°039-2015-A-MDC de fecha 23 de febrero de 2015, mediante el cual el Señor Alcalde solicita la donación del indicado vehículo ofrecido en donación por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, a favor de esta entidad Edil;

El Concejo Municipal, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39 y 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades, y sometido a debate y a la respectiva votación, el Concejo Municipal, **POR UNANIMIDAD:**

ACUERDA:

Artículo Primero.- ACEPTAR la donación de Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT consistente en vehículo con placa de rodaje RA 1532, marca Toyota, modelo Jeep Runner SR5VL, realizado mediante el Oficio N°69-2015-SUNAT/SC2100 de fecha 16 de febrero de 2015, a favor de esta entidad Edil.

Artículo Segundo.- EXPRESAR el agradecimiento correspondiente, a la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, en la persona del **Intendente Nacional de Finanzas y Patrimonio Señor Edwin GUTIERREZ GRADOS**, por el aporte, efectuado en beneficio del Gobierno Local y de la Comunidad de Cieneguilla.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas, proceda a la recepción de la unidad móvil donada, dentro del plazo correspondiente.

Artículo Cuarto.- DISPONER se remita copia certificada del presente Acuerdo al donante.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación del presente Acuerdo en el portal institucional (www.municieneguilla.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.


MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA
Abog. Yvette Jenifer Pita Peña
Secretaría General


Municipalidad Distrital de Cieneguilla
EMILIO A. CHÁVEZ HUARINGA
Alcalde

